



JUAN ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ

CALLE LIBORIO GARCÍA 1, 1º

29005 (MÁLAGA)

TEL: 952059292

Yo, **JUAN ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con despacho profesional en Málaga, calle Liborio García, número 1, 1º, C.P. 29005, por medio de la presente le remito **Edicto** para su **publicación** en el **tablón de anuncios** del Ayuntamiento, por el plazo legalmente establecido.

Atentamente

EL NOTARIO

Al Excmo. Ayuntamiento de Málaga



JUAN ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ

CALLE LIBORIO GARCÍA 1, 1º
29005 (MÁLAGA)
TEL: 952059292

AI ILUM. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
Excmo. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 regla quinta de la Ley Hipotecaria, sobre autorización de actas de expedientes de dominio, tengo el honor de remitir a V.I edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, para su **exposición durante el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con devolución del mismo** expresando haberse cumplido dicho trámite una vez transcurrido el plazo mencionado.*

HAGO CONSTAR:

UNO. - Que ante mí se tramita el expediente que se detalla a continuación:

FECHA DE INICIO: El día **27 de julio de 2025**, bajo el número **2.699** de mi protocolo.

PROMOTOR: DON JOSÉ ANTONIO PASTOR GARCÍA y DOÑA ANA CRUZADO GONZÁLEZ, con DNI/NIF 25.093.---K y 33.369.---R, respectivamente

FINALIDAD DEL EXPEDIENTE. REANUDACIÓN DE TRACTO INTERRUPTIDO E INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA

FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE.

DESCRIPCIÓN:

RÚSTICA.- Suerte de tierra secano, sita en el Paraje de los Gamez, termino municipal de Málaga, con una superficie según reciente medición de trescientos noventa y dos metros con quince decímetros cuadrados (392,15 m²).

En el interior de la finca y formando parte de la misma existe una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas con una superficie construida de ciento veinticuatro metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (124,66 m²).

Los linderos de la referida finca son:

NORTE, camino público del polígono nº 34, del término municipal de Málaga; con referencia catastral 290900A034090300000PA; ESTE, resto de la parcela 635 del polígono 34 el término municipal de Málaga, con referencia catastral 29900A034006350000PS y camino Público del polígono 34 del término municipal de Málaga, con referencia catastral número 29900A034090300000PA; OESTE, parcela 634 del polígono 34 del término municipal de Málaga con referencia catastral número 29900A034006340000PE y resto de la parcela 635 del polígono 34 del Termino municipal de Málaga, con referencia catastral número 29900A034006350000PS; SUR,

resto de la parcela 635 del polígono 34 del Termino municipal de Málaga, con referencia catastral número 29900A034006350000PS.

Dicha finca se encuentra en el interior de la parcela 635 del polígono 34 de Málaga, con referencia catastral 29900A034006350000PS.

Si bien según Informe de validación gráfica positivo con CSV. 57BCC03Y0NTW87K3 e Informe descriptivo expedido por el arquitecto D. Juan Jesús del Pino Campos (Colegiado N° 1790 del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga) donde constan las coordenadas de las edificaciones, la descripción es la siguiente:

RÚSTICA. - Suerte de tierra secano, sita en el Paraje de los Gamez, termino municipal de Málaga, con una superficie según reciente medición de trescientos noventa y dos metros con quince decímetros cuadrados (392,15 m²).

En el interior de la finca y formando parte de la misma existe una vivienda unifamiliar aislada de tres plantas (semisótano, baja y casetón) con una superficie total construida de doscientos cincuenta y ocho metros con dos decímetros cuadrados (258,02 m²).

La planta semisótano se distribuye en baño, corredor, dos dormitorios, salita, salón-comedor-cocina, terraza y trastero, con una superficie total construida de ciento veinticuatro metros con sesenta decímetros cuadrados (124,60 m²).

La planta baja se distribuye en baño, cocina, distribuidor, tres dormitorios, escalera, porche y salón; con una superficie total construida de ciento veinticuatro metros con sesenta decímetros cuadrados (124,60 m²).

La planta casetón se distribuye en casetón y terraza; con una superficie total construida de ocho metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (8,82 m²).

La porción de suelo ocupada por la edificación en la parcela en la que se enclava es de ciento veinticuatro metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (124,66 m²).

Los linderos de la referida finca son:

NORTE, camino público del polígono nº 34, del término municipal de Málaga; con referencia catastral 290900A034090300000PA; ESTE, resto de la parcela 635 del polígono 34 el término municipal de Málaga, con referencia catastral 29900A034006350000PS y camino Público del polígono 34 del término municipal de Málaga, con referencia catastral número 29900A034090300000PA; OESTE, parcela 634 del polígono 34 del término municipal de Málaga con referencia catastral número 29900A034006340000PE y resto de la parcela 635 del polígono 34 del Termino municipal de Málaga, con referencia catastral número 29900A034006350000PS; SUR, resto de la parcela 635 del polígono 34 del Termino municipal de Málaga, con referencia catastral número 29900A034006350000PS.

Dicha finca se encuentra en el interior de la parcela 635 del polígono 34 de Málaga, con referencia catastral 29900A034006350000PS.

INSCRIPCIÓN: No se encuentra inmatriculada en el Registro de la Propiedad de Málaga N° 6, al que pertenece por ser donde radica la finca.

Dicha finca procede de la que es en el Registro de la Propiedad N° 6 de Málaga, la finca número 22341/AR, siendo su descripción la siguiente:

RÚSTICA: Parcela de terreno en el partido de Roalabota, de este término. Extensión superficial tres fanegas y media o una hectárea, noventa y ocho áreas y diez centiáreas. Linda: al Norte, con el arroyo de las Adelfas; Sur, con tierras de Salvador Estebañez Cisneros, con el Arroyo de las Cañas, por medir; Este, tierras de Diego Muñoz Jurado y Francisco Fernández Laguna; Oeste, con finca de José Ternero Gámez, otras de José Alcántara Gámez; Carretera de las Pedrizas, predio de dirección Sur o Norte, por la Carretera de las Pedrizas y por dos arroyuelos, y en su parte Oeste, contiene dos edificios de los conocidos por casa-matas con una extensión de ochenta metros cuadrados, cada uno, designados con los nombres de Villa Pilar y Villa Dolores.

De dicha finca descrita se han efectuado las siguientes segregaciones: Una parcela de 348 metros cuadrados; Una parcela de 1105,06 metros cuadrados; Una parcela de 4176,30 metros cuadrados; Una parcela de 3868,50 metros cuadrados; Una parcela de 300 metros cuadrados; Una parcela de 220 metros cuadrados; Una parcela de 200 metros cuadrados; Una parcela de 520 metros cuadrados; Una parcela de 266

metros cuadrados; Una parcela de 196 metros cuadrados; Una parcela de 900 metros cuadrados; Una parcela de 400 metros cuadrados; Una parcela de 200 metros cuadrados; Una parcela de 180 metros cuadrados; Una parcela de 341 metros cuadrados.

Posteriormente a dichas porciones segregadas se inscribió un resto de la finca, obrante al folio 101, del tomo 2366, libro 582 con la siguiente descripción:

RÚSTICA: Parcela de terreno en el partido de Roalabota, de este término. Extensión superficial de seis mil seiscientos ochenta y nueve metros y catorce decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el arroyo de las Adelfas y con la parcela segregada; Sur, con tierras de Salvador Estebanez Cisneros, con el Arroyo de las Cañas, por medio; Este, tierras de Diego Muñoz Jurado y Francisco Fernández Laguna y con parcela segregada; Oeste, con finca de José Terneró Gámez, otras de José Alcántara Gámez; Carretera de las Pedrizas, predio de José Alcántara Gámez y otro de José Posada Laguna y con parcela segregada. Esta finca se encuentra atravesada en dirección Sur a Norte, por la Carretera de las Pedrizas y por dos arroyuelos; y en su parte Oeste, contiene dos edificios de los conocidos por casa-matas con una extensión de ochenta metros cuadrados casa uno, designados con los nombres de Villa Pilar y Villa Dolores.

Seguidamente a dicha descripción de resto de la finca se han producido las siguientes segregaciones:

Una parcela de terreno de 1568 metros cuadrados, Una parcela de 608 metros cuadrados.

Quedando dicho resto reducido en los metros segregados, conservando los mismos linderos que tenía y quedando la finca según el Registro con una superficie de cuatro mil cuatrocientos trece metros con catorce decímetros cuadrados (4.413,14 m²).

REFERENCIA CATASTRAL. Es la **29900A034006350000PS**, según resulta del certificado catastral descriptivo y gráfico obtenido.

TITULAR ACTUAL. Los promotores del expediente, adquirieron la descrita finca, en **pleno dominio**, con **carácter ganancial**, por **compraventa** en documento privado y protocolizado en virtud de escritura autorizada en Málaga, el día 3 de febrero de 2022, por el Notario Don Alejandro Martino Alises, con número 153 de protocolo.

DOS. - Que se publique el presente edicto **a fin de que cualquier interesado que se crea con algún derecho pueda oponerse a la pretensión del promotor** del expediente, presentar alegaciones aportar documentos u otros elementos de juicio, lo que podrá hacer en mi despacho profesional dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia:

1) Que tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición.

2) Que la omisión de la inscripción o anotación podría privarles de sus derechos.

Málaga, a 25 de septiembre de 2025

EL NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the text 'EL NOTARIO'. The signature consists of several sweeping, interconnected strokes, with a prominent horizontal line crossing through the middle of the text.